



emcdda.europa.eu

MENSAJE

Wolfgang Götz, Director Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías

Con motivo de la publicación del
Informe anual de 2006 sobre el problema de la drogodependencia en Europa
Difusión únicamente a partir de: 11H00 CET – 23.11.2006

La publicación de la nueva estrategia de la UE en materia de drogas (2005–2012) supone un importante paso adelante en la respuesta de Europa al problema de la droga. Tanto la estrategia como su actual plan de acción (2005–2008) constituyen ejemplos concretos del consenso cada vez mayor que existe entre los Estados miembros y destacan el compromiso de cooperación y esfuerzos concertados que éstos comparten. Pero el consenso no acaba ahí. Aunque la política nacional sigue dependiendo de cada país y las diferencias políticas siguen siendo evidentes (y animan el debate europeo), resulta mucho más difícil encontrar diferencias de base. En general, ahora vemos que todos los países se mueven, cada vez más, en la misma dirección.

Casi todos los países europeos enmarcan actualmente sus iniciativas políticas en un plan de acción o una estrategia global nacional en materia de drogas. En un análisis exhaustivo de la política sobre drogas publicado hoy, informamos de que existen fuertes signos de que el alcance de estas estrategias se está ampliando para incluir tanto las sustancias adictivas lícitas, como el alcohol, el tabaco y los medicamentos, como las drogas ilícitas ⁽¹⁾. Más de dos tercios de los países estudiados citan explícitamente ambos tipos de sustancias en sus documentos sobre política en materia de drogas o incluyen conexiones con sustancias lícitas en el contexto de la prevención y el tratamiento, lo que constituye un acierto claro ahora que el uso múltiple de sustancias lícitas o ilícitas («policonsumo») está resultando cada vez más visible en la cultura europea de la droga.

El OEDT se enfrenta actualmente al reto de abarcar un espectro de sustancias mucho más amplio que hace una década. Los servicios de tratamiento afrontan la mayor variedad de problemas relacionados con estimulantes y de policonsumo que han abordado jamás y sufren una superposición considerable de problemas relacionados con las drogas y el alcohol. El hilo conductor del informe de este año es la necesidad apremiante de desarrollar políticas e iniciativas que respondan adecuadamente al complejo problema actual de las drogas. En particular, el policonsumo plantea enormes retos a los sistemas de control de la droga centrados tradicionalmente en el uso de sustancias individuales. Si hemos de satisfacer las necesidades de las personas con problemas derivados del consumo de diferentes drogas, cada vez más numerosas, debería ser prioritario en nuestro programa de acción futuro el desarrollo de nuevas metodologías que nos permitan comprender este patrón de consumo.

Además de observar la situación actual, uno de nuestros cometidos fundamentales consiste en estar atentos a la aparición de nuevas drogas y anticiparnos a futuras amenazas a la salud pública. Probablemente los primeros en adoptar nuevas formas de consumo serán grupos pequeños, algunas personas, determinadas regiones o entornos sociales. Nuestro objetivo es detectar las nuevas sustancias y tendencias rápidamente, antes de que lleguen a convertirse en problemas graves.

En 2005 se notificaron oficialmente por primera vez al OEDT y la Europol un total de 14 sustancias psicoactivas nuevas, por medio de nuestro sistema de alerta rápida ⁽²⁾. En este ámbito ha supuesto un fenómeno de importancia la aparición y rápida expansión de la nueva sustancia mCPP – 1-(3-clorofenil)piperazina, la nueva sustancia psicoactiva más identificada por los Estados miembros desde que el sistema empezó a funcionar en 1997.

En el transcurso de un año, la mCPP había aparecido en 20 Estados miembros de la UE, así como en Rumanía y Noruega, comercializada en muchos casos como «un nuevo tipo de éxtasis». Esto es un ejemplo del modo en que quienes intervienen en la producción de drogas ilícitas buscan sin cesar la innovación en forma de nuevos productos químicos que se pueden ofrecer a usuarios potenciales. El sistema de alerta rápida es un mecanismo importante en un proceso en que la salud de los jóvenes europeos se ve en peligro en beneficio de intereses particulares.

En 2005, el OEDT puso en marcha el proyecto piloto E-POD (*European Perspectives on Drugs/Perspectivas europeas en materia de droga*), cuyo objetivo es ayudar a detectar las nuevas tendencias europeas en cuestión de drogas, seguirles la pista y comprenderlas ⁽³⁾. El primer informe ⁽⁴⁾ resultante de este proyecto apuntaba a un aparente aumento de la disponibilidad y el consumo de hongos alucinógenos («mágicos») desde la década de los noventa. Centrándose de este modo en sustancias específicas, el proyecto E-POD actuará como un radar paneuropeo en la detección de nuevas drogas de moda y ayudará a los países a responder con rapidez y eficacia a su consumo y a los riesgos para la salud que éste conlleva.

Finalmente, en cuanto a la metanfetamina, se trata de una droga causante de graves problemas de salud pública en todo el mundo. En Europa éstos se limitan a unos cuantos países, aunque a lo largo del último año ha aumentado el número de países de la UE que han informado sobre decomisos, con lo que se acentúa la necesidad de un control más intensivo de las poblaciones de mayor riesgo.

Esto me hace pensar en la propuesta formulada en 2005 por la Comisión Europea de reformar la base reguladora del OEDT para ponerlo a la altura de estos nuevos retos. Por ejemplo, según la normativa revisada, la agencia debe tener en cuenta los nuevos métodos de consumo de drogas, y especialmente de policonsumo, incluidos los consumos combinados de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas.

El debate global sobre el problema de la droga no está exento de retórica sobre la necesidad de un enfoque de las drogas equilibrado y basado en hechos. En Europa, quizás más que en cualquier otro lugar, esta retórica se está convirtiendo en realidad. La nueva estrategia comunitaria en materia de drogas y su primer plan de acción se apoyan en el consenso entre los países sobre la reducción tanto de la oferta como de la demanda. También existe un acuerdo claro sobre la importancia de recoger y compartir información, difundiendo buenas prácticas, y la necesidad de guiarse por hechos científicos cuando se toman decisiones difíciles sobre qué acciones resultan más beneficiosas para los ciudadanos. La Comisión Europea, con el apoyo del OEDT, evaluará en plan de acción actual basándose únicamente en este tipo de hechos.

A lo largo de los años, las estrategias y planes comunitarios de acción contra la droga han incitado a actuar a las autoridades nacionales, han añadido valor a las políticas nacionales y han reforzado y unificado la voz de Europa en las cuestiones relacionadas con la droga. El OEDT se esfuerza en facilitar políticas informadas proporcionando un análisis objetivo y científicamente riguroso de la información disponible sobre el fenómeno de las drogas en Europa.

Es fácil deprimirse al considerar los problemas que el consumo de drogas ocasiona a algunos europeos, a sus familias y a las comunidades donde viven. En lo que podemos ser

más optimistas es en que, en la actualidad, en Europa no sólo hemos entendido mejor la situación, sino que además mantenemos un diálogo sobre drogas más racional, abierto y fundamentado que el existente hasta la fecha.

(¹) Selected issue: «European drug policies: extended beyond illicit drugs?» <http://issues06.emcdda.europa.eu>

(²) En funcionamiento en virtud de la Decisión 2005/387/JHA del Consejo de 10 de mayo de 2005 relativa al intercambio de información, la evaluación de riesgos y el control de nuevas sustancias psicoactivas (*Diario Oficial*, L 127, 20.5.2005). Véase también <http://www.emcdda.europa.eu/?nnodeID=17869>

(³) Establecido en el contexto del Plan de acción de la UE en materia de droga (2005–2008), que insta a «desarrollar una información clara sobre las nuevas tendencias y modelos del uso de droga y los mercados de droga».

(⁴) «Hallucinogenic mushrooms: an emerging trend case study» <http://www.emcdda.europa.eu/?nnodeid=7079>